

*La Política de la CCPI en cuanto a situaciones frente a la CPI se encuentra al final del mensaje, la cual establece que la CCPI no tomará posición alguna sobre situaciones actuales o potenciales de la Corte, ni sobre situaciones bajo análisis. La Coalición, sin embargo, continuará proporcionando la información más actualizada sobre la CPI. Este mensaje no refleja las opiniones de la CCPI en su conjunto o de sus miembros individuales.*

La traducción al español es informal y fue realizada por la CCPI, en un esfuerzo por mantener a nuestros miembros informados sobre los desarrollos en torno a la Corte Penal Internacional.

\*\*\*\*\*

## **COMUNICADO DE PRENSA**

El presente es un documento elaborado por la CPI y ha sido distribuido como parte del mandato de Información Pública de la Coalición por la CPI a las organizaciones y a los individuos interesados en los desarrollos de la CPI. Este documento no refleja las opiniones de la CCPI en su conjunto o de sus miembros individuales. La presente es una traducción no oficial de la CCPI del documento original como parte del servicio que brindamos a los miembros y por lo tanto no debe ser usado ni citado como documento oficial.

Declaración original disponible en:

Fiscal de la CPI: No habrá libertad provisional para Jean-Pierre Bemba  
ICC-OTP-20090814-PR444  
Situación: República Centroafricana  
Caso: El Fiscal vs. Jean-Pierre Bemba Gombo

El Fiscal de la Corte Penal Internacional Luis Moreno-Ocampo apelará hoy la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares II de otorgar libertad condicional a Jean-Pierre Bemba hasta el momento de su juicio. La Fiscalía “considera que el Sr. Bemba, quien aún se encuentra detenido físicamente en La Haya, debe permanecer en custodia. La cámara de apelaciones analizará si la decisión de liberar al Sr. Bemba es correcta”. El 24 de agosto, se presentarán los argumentos de la Fiscalía.

Por otro lado, no hay posibilidades de que sea liberado de forma inmediata. En esta etapa, los estados identificados por la Defensa como posibles receptores han expresado objeciones o preocupaciones sobre la posibilidad de aceptar al Sr. Bemba en sus territorios por este periodo interino.

“Los magistrados de la CPI han confirmado que el Sr. Bemba debe presentarse a juicio para contestar por los serios cargos que han sido presentados en su contra”, declaró el Fiscal. “Las víctimas y los testigos pueden estar seguros de que el juicio se llevará a cabo en un futuro cercano y que la Corte seguirá garantizando su seguridad”.

La Corte Penal Internacional es una corte independiente y permanente que investiga y juzga a las personas acusadas de los más serios crímenes de interés internacional, conocidos como genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

---

Para obtener más información, póngase en contacto con:

Sra. Nicola Fletcher, Agente de prensa de la Fiscalía  
+31 70 515 8071

Correo electrónico: [nicola.fletcher@icc-cpi.int](mailto:nicola.fletcher@icc-cpi.int)

Mesa de noticias de la Fiscalía

+31 70 515 8759; Móvil: +31 6 46448896

Correo electrónico: OTPNewsDesk@icc-cpi.int

Fuente: Fiscalía

\*\*\*\*\*

*Política de la CCPI sobre la Remisión y Enjuiciamiento de Situaciones frente a la CPI:*

*La Coalición no es un órgano de la Corte. La Coalición, un movimiento independiente de ONG, que trabaja por el establecimiento de la Corte Penal Internacional como una organización internacional justa, eficaz, e independiente.*

*La Coalición continuará proporcionando la información más actualizada sobre la CPI y ayudará a coordinar acciones globales para implementar de manera efectiva el Estatuto de Roma de la CPI. La Coalición también se esforzará por responder a interrogantes comunes y por aumentar el conocimiento público sobre los mecanismos y los procedimientos de la CPI, a medida que se desarrollen.*

*Asimismo, la Coalición en su conjunto, y su Secretariado, no apoyarán/promoverán investigaciones o enjuiciamientos específicos o asumirán una posición sobre situaciones presentadas a la CPI, ni situaciones bajo estudio. Sin embargo, los miembros individuales de la CCPI pueden apoyar remisiones, proporcionar asistencia legal y de otro tipo en las investigaciones, o celebrar convenios con las organizaciones locales y de otro tipo en el curso de sus esfuerzos.*

*Las Comunicaciones a la CPI se pueden enviar a:*

*ICC*

*P.O. Box 19519*

*2500 CM*

*The Hague*

*The Netherlands*